



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX- 2020-00003286--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA solicita autorización para suscribir Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Ing. Alejandra Graciela TITA, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido con fondos propios de la Carrera Maestría en Educación en Ciencias Experimentales y Tecnología;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA VICEDECANA DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con Ing. Alejandra Graciela TITA (D.N.I: 21.396.977) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto de 2024 y hasta el 31 de Diciembre 2024, con la remuneración e imputación, especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Corresponde a la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato, el que será exigido por el Área correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Registro de Contratos, a la Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Educación en Ciencias Experimentales y Tecnología a fin de notificar a la interesada.

LM/AB/Mbl